

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

La Paz, miércoles 23 de febrero de 1910

N.º 2,826

AÑO XI

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, FEBRERO 23 DE 1910

Leyes inconsultas

Mal hace quien no teniendo para una almilla de algodón, quiere comprar rica camisa de seda; pero hace peor todavía, quien no teniendo para el desayuno prepara con préstamos un banquete.

Esto y no otra cosa representa la ley promulgada en 10 del presente mes, sobre un impuesto nacional de exportación de cueros, destinándolo a las fiestas de los centenarios de Cochabamba, Potosí y Santa Cruz y al pago de los saldos comprobados que se adeudaron por las fiestas también de Mayo y Julio pasado.

Crear un impuesto para arrojar en colchets y champagne, es algo que hace dudar del equilibrio mental de nuestros legisladores; y mucho más, si se considera que esas luminarias y esos brindis, se han de realizar en Cochabamba, donde, al decir de su prensa y de sus autoridades, están en vísperas de morir de inanición.

Que la huesuda y exangüe mano del hambre (no hay que asustarse) golpee a las puertas de la ciudad, ¿qué importa? Con tal de no abrirnos, todo está arreglado; lo que importa es que haya jolgorio. ¿Por qué, de tener solamente La Paz el derecho a centenarios mas ó menos frenéticos? Cochabamba tiene el mismo derecho. Aroma es la primera victoria americana. Potosí idem por idem y Santa Cruz? Vaya! Warmes es el Bayardo oriental.....

Y para festejar estos nombres y sus gloriosas remembranzas, es preciso sacar el cuero al país; es decir, crear un impuesto sobre el cuero de sus habitantes de cuatro remos, sin tener en cuenta que el impuesto sobre el corambre que así se llama, es municipal y que hacerlo nacional, para objetos provinciales, es producir un conflicto inútil y perjudicial.

Esa ley pues, ha de ser impracticable. Otra, si no de esa índole pueril, y que más bien entraña un acto de justicia, es la de 16 de diciembre de 1909, relativa a los veteranos del Pacífico. No decimos que no sea honrado y noble pagar deudas de gratitud; pero lo primero que hay que procurar para estos casos, es el fondo con que se ha de atender esa obligación que se acepta con alto espíritu de equidad. ¿Han pensado nuestros legisladores en procurar ese fondo? No. Se han dejado arrastrar simplemente por un romántico impulso de gratitud hacia nuestros abnegados servidores; se les ha hecho entrever una gratificación pecuniaria relativamente confortable; pero sin dar al Gobierno medios de realizarla. Mas, mucho mas de un millón de bolivianos supone el premio y está en un presupuesto de trece, cerrado con déficit, es sencillamente decretar que bajen las estrellas y se tornen candelas para alumbrar los tristes hogares de nuestros buenos veteranos, envueltos, los mas, en las sombras de la pobreza.

Esto, parecen, que antes que un premio, es una burla. Dar al país una ley financiera irrealizable es dictar la arbitrariedad financiera y poner al Ejecutivo fin a la necesidad de sustraerse al cumplimiento de aquella.

No puede hacerse lo imposible y lo imposible imponen muchas veces, sin conseguirlo por su puesto, las leyes inconsultas.

MIEL DE ABEJA—Legítima en venta por botellas, a precio equitativo en la calle Figueroa N.º 55.

15 v. 2825

INTERESES GENERALES

¿A CUÁL DE LAS INSTITUCIONES DE BANCO CORRESPONDE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, EMERGENTE DE LA DELINCUENCIA DEL CONTADOR DEL CRÉDITO HIPOTECARIO?

Embargando estos hechos la curiosidad del público, que ansioso busca vislumbrar la solución de las acciones promovidas entre los Bancos Bolivia y Londres y Agrícola, contra el Crédito Hipotecario, no vacilamos en emitir nuestra opinión, colocados—como siempre—en el campo neutral.

Ante todo, los actos delictuosos perpetrados por el contador del Crédito Hipotecario, caen bajo el dominio de las leyes penales y de las leyes civiles. La penalidad criminal, deberá fijarse sobre la persona del empleado del Crédito Hipotecario, atendiendo a que en su carácter de contador, cometió los delitos de hurto, y falsificación de Letras Hipotecarias que puso en circulación clandestinamente y fuera de estos delitos consumió—además—el deस्ता de fondos, en los Bancos Bolivia y Londres y Agrícola; concurriendo a este delito de esta—llevado a cabo con los caudales de los Bancos que hemos citado.—la circunstancia del hurto, que agrava las condiciones del delincuente.

Como la situación en que se ha colocado el violador de documentos, está casi definida, no vemos la necesidad de seguir el desarrollo del proceso, ni tampoco el de determinar las penas con las que se le deben condenar.

Nuestra labor se va a concretar a entrever, cual de las Instituciones Bancarias, de las que se hallan afectadas, es la que debe cargar con la responsabilidad civil. En otros términos; cual de los bancos, que ha entrado en las operaciones fraudulentas del contador, será el que sufra el daño, apreciable en dinero. He aquí nuestra faena, que declaramos será lo más corta posible.

Desde luego, creemos firmemente que la responsabilidad pecuniaria, gravitará, sobre los Bancos Bolivia y Londres y Agrícola y, que al fin de la jornada, estas Instituciones de Crédito, serán las condenadas a perder—el total de los préstamos que otorgaron al contador del Crédito Hipotecario,—aociendo con ingenua voluntad, sus insinuaciones y concediéndole préstamos bajo la garantía de una serie de Letras Hipotecarias, que puso en depósito prendario, con pacto de retroventa.

Ahora bien. ¿Por qué hemos aventurado esta apreciación? En que mandatos de imperativa exigencia, se funda la irresponsabilidad del Crédito Hipotecario y que leyes, fulminan la pérdida de la defraudación consumada en las áreas del Bolivia y Londres y Agrícola?

Tenemos a la mano, la ley de reformas de 19 de diciembre de 1905, y esta en su art. 31, señala que "los objetos robados ó hurtados, se mandarán restituir al dueño reconocido". Pero algunos de los distinguidos lectores, letrados y hablados, seguramente estarán reputando de impertinente la cita; aquí va la explicación:—

El contador del Crédito Hipotecario, ha cometido—sin género de duda—el delito de hurto, con la sustracción del *talonario de letras*, que sirvió a sus malevolos combinaciones, las letras desprendidas de ese talonario, han ido a formar—parte integrante—de los valores reales, guardados en los cofres fuertes del Bolivia y Londres y del Agrícola. Últimamente, se ha constatado

que esas letras, han sido falsificadas y extraídas con delincuencia, hurtadas manifiestamente, de los estantes del Crédito Hipotecario, donde se hallaban almacenadas; en cantidad de material de reserva, sin importancia ni valor de ninguna clase; en consecuencia y conocido como se halla por el Representante del Hipotecario, el paradero de sus letras, puede, después de acreditar su dominio sobre ellas, recogerlas, sin indemnizar el valor que representan; ese derecho, le acuerda el artículo de la ley de reformas, que tenemos mencionado. Sin embargo, surge otro aspecto: se dirá, estas letras sustraídas en blanco, de los estantes de Hipotecario, no pueden ser apreciadas, sino como *corpo de delito*; pero y que de allí, las letras falsificadas servirán como *corpo de delito* a los bancos que han sufrido merma en sus caudales, más no al Crédito Hipotecario, que a perdido algunas tiras de papel, y que si pretende rescatarlas, es porque en realidad su legítimo dueño, es él. También en su propósito a rescatarlas, puede influir, la necesidad de comprobar el hurto que se le ha inferido, ó la cantidad de letras en blanco, que han disminuido de su poder.

Fuera del anterior aspecto encontramos otro mejor calado y, es: Que para hacer efectiva una obligación, mayor a la de 251 pesos, debe presentarse un instrumento reconocido por las personas que lo suscribieron. En el caso que nos ocupa, las letras que garantizan los intereses de los bancos, no llenan esta exigencia legal, porque las firmas que en ellas se ostentan, son falsas, son suplantadas, luego la importancia de las letras es nula.

Algo más, para concluir; entre el cúmulo de reclamaciones judiciales a que dieron margen, los fraudes cometidos por los *empresarios franceses*, en la magna obra del Canal de Panamá, se presentan varios casos, perfectamente iguales y análogos al que nos ocupa; también quedaron comprometidos y lesionados los intereses de las Instituciones Bancarias, que facilitaron los medios de proseguir la grandiosa empresa y habiendo llevado su legítima reclamación ante los Tribunales Ordinarios, demandando la devolución de los capitales que habían administrado, bajo la garantía de documentos que presentaron, los Tribunales Franceses, desahuciaron a los bancos, que perseguían el pago de sus créditos, ese desahucio de derechos fue pronunciado, después de haber comprobado que los documentos que se afianzaban las obligaciones, eran falsos y fraudulentos.

Esta cita la hacemos, recordando la *Jurisprudencia Francesa*, que ejerce autoridad en nuestra legislación. No entramos en mayores consideraciones y, excusamos con pulsar otros aspectos de la cuestión, porque creemos—que a todas luces—la verdad de nuestras consideraciones, será la que prevalezca.

Carlos Anzo Soria.

Rodolfo Soria Galvarro

Establecido ya en la ciudad de La Paz, tiene su estudio de abogado en las oficinas de El Comercio de Bolivia, donde se le encontrará de 9 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m., todos los días. Cuenta con procuradores y empleados expertos en el manejo de negocios judiciales, quienes activarán todos los juicios que se encomiendan al abogado R. S. Galvarro. Abogado auxiliar, Dr. Juan de Dios Rodríguez Y.

Documentos oficiales

CIRCULAR N.º.

La Paz, a 15 de febrero de 1910.

Al señor Prefecto y Comandante General del Departamento de.....

Señor: Acopiando al presente oficio, una copia legalizada del Supremo Decreto de 10 del mes en curso, por el que se concede, con carácter general y extraordinario, una nueva prórroga de término para procurar la inscripción, en el Registro Militar de la República, de todos los bolivianos que aún no hubiesen cumplido con ese deber.

Como sabe el señor Prefecto, los Supremos Decretos de 2 de Enero y de 16 de Diciembre de 1908, que determinaban la prórroga de ese término, tuvieron por objeto favorecer exclusivamente a la raza indígena, no revistiendo el carácter general que comprende el nuevo Decreto dictado con fecha 10 del mes corriente, y que responde a un propósito de equidad y al facilitar, en lo posible, el mejor cumplimiento de la Ley del Servicio Militar.

Por otra parte, el tiempo transcurrido desde la formación del último Censo Militar de la República en 1905, que fué continuado siempre con deficiencias é incorrecciones, en el siguiente año de 1906, esto es, antes de la vigencia de la actual Ley del Servicio Militar, promulgada en 16 de Enero de 1907; justifica hoy la oportunidad y conveniencia de completar esa importante labor de empadronamiento, atendiendo, a la vez, las reiteradas reclamaciones de la opinión pública y aún de los mismos omisos, involuntarios, a las inscripciones anteriores.

Para que la nueva prórroga concedida, pueda ser de prácticos y buenos resultados en la organización fundamental del Ejército, es indispensable que las autoridades departamentales superiores, a las que se recomienda especialmente el fiel cumplimiento del Decreto adjunto, desplieguen todo interés y toda actividad hasta conseguir que los funcionarios inferiores de las distintas provincias y cantones de la República, empleen el mayor celo patriótico, a fin de que su labor contribuya a hacer beneficios en real esta última prórroga de equidad para los omisos a la inscripción; labor en la que deben solicitar y obtener el concurso eficiente de los párrocos, así como de los propietarios y administradores de fundos rústicos, sin lo cual será siempre muy difícil el cumplimiento de la ley, al menos por parte de los analfabetos y de los individuos de la raza indígena. Con el mismo propósito, se han denunciado comisiones militares a todos los cantones y vicecantones.

En este concepto, y de acuerdo con el señor Presidente de la República, a quien la Carta Fundamental del Estado le dá atribución de ejecutar y hacer cumplir las leyes, expidiendo los decretos y órdenes convenientes, transmito a usted estas instrucciones, que han de servir para la mejor ejecución del Decreto que motiva la presente Circular.

Durante todo el término fijado por el artículo 1.º del citado Decreto, esto es, desde el próximo mes de Marzo hasta el 20 de Septiembre de este año, deben funcionar, regularmente, las mesas inscriptorias del Registro en todo el Departamento de su mando, con el personal y en las condiciones que establece la Ley del Servicio Militar vigente, así como su Reglamento respectivo. Los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de dicha ley y los referentes de los Reglamentos contenidos en el Capítulo IV, con las ampliaciones a todas las categorías

del servicio, como lo ordena el Decreto adjunto, detallan con bastante claridad la forma y manera en que ha de llevarse a cabo la operación de complementar los registros militares en el término indicado; pudiendo efectuarse también dicha operación en los vicecantones más ó menos alejados de los cantones que usted juzgase conveniente, con el personal semejante al señalado para éstos.

A este respecto, encarezco a usted especial vigilancia sobre aquellos funcionarios a quienes la ley designa para constituir el personal de las mesas inscriptorias, exigiéndoles la puntual asistencia en las horas y días reglamentarios para el mejor éxito de sus labores; las que indispensablemente han de ser diarias en los últimos tres meses de Julio, Agosto y Septiembre, durando cinco horas, por lo menos, en los días ordinarios, y seis en los domingos y días feriados, a causa de que en éstos hay mayor aglomeración de gente en las poblaciones.

Si los funcionarios encargados de formar el padrón ó de cooperar de algún modo a la realización de la conscripción militar, faltaren al cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley, ó exigiesen cualquier especie de remuneración, en dinero ó en servicio personal, de parte de los que deben inscribirse, siendo como es enteramente gratuito este acto, sufrirán la pena militar correspondiente; para lo cual esa Prefectura elevará, en el momento preciso, un informe circunstanciado acerca del comportamiento de dichos funcionarios.

Según lo prescribe el artículo 2.º del adjunto Decreto, independientemente de la inscripción a que están obligados todos los jóvenes que hasta el 31 de Diciembre de este año, tengan que cumplir los 18 años de edad, como lo determina el artículo 27 de la Ley del Servicio Militar, se abrirán nuevamente los registros para las cuatro categorías del servicio, entendiéndose cada partida de inscripción con las anotaciones individuales ya establecidas; a cuyo efecto, las Mayorías de Plaza ó Estados Mayores Departamentales, se apresurarán a devolver, a las respectivas poblaciones de origen, los libros de las distintas categorías que tiene archivados en sus oficinas, a fin de que las respectivas juntas continúen de la inscripción, solamente de los omisos a quienes entregará la cédula correspondiente, con las mismas anotaciones de la partida de inscripción individual.

En consecuencia, tan solo deberá inscribirse en los registros que se han de abrir en este año, a los bolivianos que aún no lo hubieren efectuado hasta la fecha, una vez que son perfectamente válidas las inscripciones ejecutadas desde 1905 y 1906, no habiendo por qué ni para qué repetirlas ahora, ni en ninguna otra ocasión. Conviene, pues, hacer comprender esto claramente a todos, para evitar la duplicación de las inscripciones, que adulteraría la exactitud del Censo Militar.

Queda así entendido que no están obligados ni deben, por tanto, inscribirse, nuevamente, los bolivianos que hubiesen ya llenado ese deber en el año de 1905 ó en el de 1906, así como tampoco los que a la edad de 18 años se inscribieron en los de 1905, 1906, 1907, 1908 y 1909. De manera que las próximas inscripciones deberán hacerse en la siguiente forma:

1.º—En una categoría especial se anotará a todos los que, en el curso de este año de 1910, hayan cumplido ó tengan que cumplir 18 años de edad; estos son los próximos al servicio.

2.º—En otra categoría, los de 19, 20, 21, 22, 23 y 24 años cumplidos, que no se hubiesen

inscrito hasta ahora, estos pertenecen al Ejército de línea y su depósito.

3.º—En otra a los de 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 años cumplidos que tampoco se hubiesen inscrito en el Censo levantado en 1905 y 1906; corresponden a la reserva ordinaria.

4.º—En otra a los de 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 años cumplidos; en las mismas condiciones de la anterior; pertenecen estos a la reserva extraordinaria; y

5.º—En otra categoría, a los de 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 años de edad, aún no inscritos; no obstante de que éstos, por la clase de servicio que prestarían en la Guardia Territorial, organizándose solamente en caso guerra, para conservar el orden público en sus respectivas localidades, no podrían ser considerados como omisos. Se observará esta misma clasificación al formar los resúmenes departamentales, por provincias y cantones, en los cuadros impresos que oportunamente se remitirán a esa Prefectura. Una vez terminados estos cuadros con los extractos de todas las inscripciones verificadas hasta el 30 de Septiembre de este año, deberán ser elevados al Ministerio de mi cargo, cuando más tarde el 1.º de Diciembre siguiente, tal como lo previene el artículo 29 del Reglamento pertinente.

En los distritos donde no hubiese libros en número suficiente para todas las categorías anotadas, se podrá reducir el Registro a los que concepte absolutamente indispensables esa Prefectura; lo mismo que podrá disponer que en los cantones de muy escasa población, se lleve un solo libro para todas las categorías, debiendo hacerse constar, con claridad en cada partida de inscripción, la categoría a que pertenece el conscripto.

No creo necesario insistir en la recomendación que a las autoridades se hace en el artículo 5.º del Decreto adjunto, respecto a que adopten todas las medidas que en su civismo les sugiera y que tiendan a obtener una total inscripción, personal y aun de oficio, en las circunscripciones territoriales de su jurisdicción. La primera condición para ello, podrá utilizarse haciendo comprender particularmente a los indígenas y analfabetos, los beneficios de la inscripción, como alto deber cívico, y los graves perjuicios y penalidades severas que al incumplimiento de ese deber ocasiona a los omisos por desidia ó por malicia.

De acuerdo con el artículo 4.º del Decreto, y en virtud de la prórroga que otorga, debe cesar, desde hoy hasta el 30 de Septiembre del presente año, la persecución de los que resultan omisos por no haberse inscrito en años anteriores.

Los que pretendieron burlar el cumplimiento de la inscripción en el Registro Militar, a que está obligado todo boliviano que tenga la edad requerida (de 18 a 49 años), incurrirán en la sanción establecida por el Código Penal respectivo; tal como se indica en el artículo 5.º del Decreto adjunto.

El artículo 6.º expresa claramente que los jóvenes que habiendo cumplido 19 años de edad, a partir del año de 1907, en que se dictó la nueva ley del Servicio Militar, y debiendo cumplir en el corriente de 1910, respectivamente, 22, 21, 20 años de edad, resultaren omisos al servicio, se hallasen ó no inscritos y cualquiera que fuese su condición social, serán en la actualidad y permanentemente perseguidos y capturados para que presten sus servicios en los cuerpos del Ejército de línea ó en las colonias Militares; ordenándose, por el artículo 7.º, sean puestos inmediatamente en libertad los individuos de menor ó mayor edad de las que

se hallasen inscritos en los registros de la reserva ordinaria, en las condiciones de la anterior; pertenecen estos a la reserva extraordinaria; y

se acaba de anotar, que hubiese sido recientemente capturados por omisos a la inscripción militar.

Opportunamente, han de remitirse a esa Prefectura los recursos necesarios para hacer frente a los gastos que demandan las nuevas y extraordinarias funciones de las mesas inscriptorias; teniéndose en cuenta que esos gastos serán relativamente pequeños, puesto que existen todos los libros respectivos de inscripción en las Mayorías de Plaza, y que solo será indispensable sufragar los gastos de escritorio y otros extrínsecos precisos; acerca de lo cual se servirá usted pasarme sus informaciones y, con la debida anticipación, el presupuesto correspondiente, para ordenar el pago inmediato por el Tesoro Nacional.

Recibirá usted también en breve, los ejemplares impresos suficientes de la edición especial que actualmente se hace en los talleres de la Intendencia de Guerra, y que contendrá el Decreto de 10 del mes en curso y la ley del Servicio Militar, por haberse agotado la edición anterior de esta, a fin de que se sirva usted disponer su distribución profusa y convenientemente en todos los distritos del Departamento de su cargo.

Oferiendo a usted, que este Ministerio atenderá, con preferencia, todas las consultas que tenga a bien dirigirme para la mejor ejecución del Censo Militar complementario, me es grato repetirme su muy atento

Servidor.
Andrés S. Muñoz.
Ministro de Guerra.
Es conforme—
E. Díez de Medina.
Oficial Mayor de Guerra.

MUNICIPAL

Cuerpo de Jurados Electorales.

De conformidad al artículo 11 del Reglamento Electoral vigente, quedó designado el personal de las Mesas Directivas, Inscriptorias y Receptoras de los Jurados Electorales del presente año, en la forma siguiente:

MESA DIRECTIVA.

Presidente, señor Isaac B. Carriaga.
Vicepresidente, señor Alberto Díez de Medina.
Secretarios, señores Carlos Jordán y Rosas y Julián Céspedes R.

MESA INSCRIPTORIA.

Presidente, señor César Salinas.
Secretarios, señores Néstor P. Velasco y Rodolfo Zalles.
Vocales, señores Máximo Villar, Manuel Segalini*, Eduardo de la Riva, Amadeo Erqueta, Benito Rodríguez y Miguel G. Zorrilla.
Suplentes, señores Roberto Lanza*, Franz Tamayo, Enrique Ascarrunz R., Carlos Muñoz O. y Benigno Fernández.

MESAS RECEPTORAS.

Presidente, Alfredo Arana.
Secretarios, Daniel de la Riva y Max. Tamayo.
Vocales propietarios, Rigoberto Armaza y Jorge Pando.
Suplentes, Samuel B. Málaga, Adolfo J. González y Juan Illanes.
Presidente, Heriberto Gutiérrez L.
Secretarios, Adrián Saavedra y Julio Zamora.
Vocales propietarios, Cristóbal Venegas y Casimiro Ciales.
Suplentes, Abdón Calderón, Modesto P. Velasco y Fructuoso Arguedas.

Presidente, Emilio Zalles.
Secretarios, Justo Ascarrunz Vega y Francisco Medrano.
Vocales propietarios, Vicente Requena y Mannel I. Medina.
Suplentes, Jorge Vea Murguía, Sixto Bustillos Rada y David Landa.

Presidente, J. Minor Gainsborg.
Secretarios, José M. Gamarra y Cosme V. Vila.
Vocales propietarios, Víctor Aspizán, Ricardo Aguirre Ponce.
Suplentes, Enrique Sanjines, Manuel de la C. Méndez, Castro González.

Presidente, Darío Lizón.
Secretarios, Pablo Delgado y Donato Cusicanqui.
Vocales propietarios, Manuel Viña y Fructuoso Eduardo. Suplentes, Juan de Mata Guillén, Napoleón Quijarro y Juan Francisco Bedregal.

Presidente, Manuel José Rivero.
Secretarios, Manuel Antequera y Jacinto Ibáñez.
Vocales propietarios, Ricardo Tablares y Luis Vea Murguía.
Suplentes, Martín de La Viña, Asencio Fernández y Simón Aranda.

Presidente, Rigoberto Paredes.
Secretarios, Carlos Díez de Medina y Samuel Guerrero.
Vocales propietarios, Antonio Ormachea y Máximo Gallardo.
Suplentes, Claudio Rivera, Benjamín Delgado y Gerardo Zalles.

Presidente, Luis Hoz de Vila.
Secretarios, Emilio Ortiz y Clemente de la Quintana.
Vocales propietarios, Alfredo Morris y Arturo Gutiérrez L. Suplentes, José Alfara Larrea, Néstor Morales y Demetrio Quijarro.

Presidente, Bernardino Alvarez Daza.
Secretarios, Juan Ballivián y Juan B. Ruiz.
Vocales propietarios, Emilio Lanza y Alberto Gutiérrez.
Suplentes, Víctor M. Lazarte, Rosendo Ríos y Carlos Alvarez.

Presidente, Darío Gutiérrez.
Secretarios, Ezequiel Peñaño y Santiago Rada.
Vocales propietarios, Severo Montero y Sebastián Delgado.
Suplentes, Celso Lugones, Agustín Reyes Calvo y José M. Carballo.

Presidente, Casimiro Caballero.
Secretarios, Roberto Butillos y Calixto Franco.
Vocales propietarios, José J. Monasterios y Jenaro Salinas.
Suplentes, David Ascarrunz, Lorenzo Riveros Flor y José Soria.

Presidente, Benedicto Tamayo.
Secretarios, Alejandro Villanueva y Luis A. Uria.
Vocales propietarios, José María Rodríguez Goytia y Ricardo Verd Blanco.
Suplentes, David Alborta, Julio César Patiño y David S. Brum.

Presidente, Jorge Iriondo.
Secretarios, Cleto Cabrera G. y Max. de la Vega.
Vocales propietarios, Elías Alpaz y Gerardo Patiño.
Suplentes, Gregorio Machicado, Walter de la Quintana y Honorato Landa.

Presidente, Manuel de la Oliva.
Secretarios, Max Valdivia y Eduardo Cariaga.
Vocales propietarios, Manuel Villegas y Wenceslao Sánchez.
Suplentes, Víctor Centellas Téllez, José Ballivián y Federico Pantoja.

Presidente, Abel Peñañel.
Secretarios, José R. Farrachol y Abel Ascarrunz.
Vocales propietarios, Ezequiel Peña I. y Mariano Estrada I.
Suplentes, Francisco Fajardo, Manuel T. Orihuela y Guillermo M. Belmonte.

Es conforme—
Hiram Loayza.
Oficial Mayor del H. Concejo.

Nota.—Los jurados que llevan asterisco (*), han quedado eximidos del cargo por razones de excusa legal.

Edicto

El doctor J. Ulpiano Benavente, Juez 4º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por el presente cita, llama y emplaza a Ezequiel Guillen para que dentro del perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente, comparezca ante este juzgado a reconocer sus firmas y rúbricas estampadas en los documentos presentados

por la señora Salomé Ugarte, en la diligencia preparatoria de demanda iniciada por ésta contra el primero, en el que se ha decretado lo que sigue, que con los insertos precisos dice así:—Señor Juez de Partido.—Por diligencia previa pide reconocimiento del documento que indica.—Otro sí: señala domicilio.—Salomé Ugarte, presentándose ante usted con respecto digo: que de conformidad con el artículo 102 del Procedimiento Civil, se ha de servir el Juzgado señalar día y hora para que don Ezequiel Guillen comparezca a reconocer sus firmas estampadas al pie del documento que acompaño, bajo los apercibimientos de derecho.—Otro sí: como el demandado se halla ausente, sin saberse de su paradero, pido también que previo informe del señor Secretario se le cite por edictos, como lo determina el artículo 141 de la Compilación.—Otro sí: para las notificaciones señalo el bufile de mi abogado en la casa N° 71, calle Yanacochoa.—La Paz a 21 de enero de 1910.—M. Arteaga—Abogado.—Salomé Ugarte.—Juzgado de Partido 4º de la Capital.—La Paz, a 21 de enero de 1910.—Notifíquese al señor Ezequiel Guillen, para que al día siguiente de ser citado, comparezca a hora una p. m., a reconocer las firmas y rúbricas estampadas al pie del documento acompañado. Al primer otro sí, informe el señor Secretario. Al segundo otro sí, por señalado el domicilio.—Benavente.—Ante mí.—José P. Bilbao L.L.—La Paz, Febrero 10 de 1910.—En mérito del informe que precede, cite por edictos al demandado Guillen, para que en el término de treinta días comparezca a dar cumplimiento a lo mandado en fojas 1ª vuelta, bajo las conminatorias de derecho.—Benavente.—Ante mí.—José P. Bilbao L.L.

Lo que trascrito a usted para su conocimiento y fines de ley.
Es librado en la ciudad de La Paz, a los 22 días del mes de febrero de 1910 años.
J. Ulpiano Benavente.
P. O. del S. J.
José P. Bilbao L.L.

En esta imprenta
Se necesitan muebles finos de salón, comedor, escritorio y dormitorio.
JOSE DAVID BERRIOS
ABOGADO
Ofrece sus servicios profesionales. Domicilio y bufile: calle Illimani N° 27.
De 9 a 11 de la mañana y de 1 a 5 de la tarde.
1 a. F. 23.

REMATO JUDICIAL.—El Dr. Julio Indaburo, Juez 2º de Partido de la Capital y su Cercado.
Por auto de la fecha, ha señalado el día 28 del corriente mes, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 5, en la calle "Inquisivi", antes "Molinos", N° 1, bajo la base de (14,985 Bs.) rebajada que ha sido la segunda décima de su tasación pericial, por no admitir cómoda división entre sus propietarios. Las personas interesadas pueden ocurrir el día y hora indicados a la oficina del suscrito.
La Paz, febrero 20 de 1910.
5 v. 2826 S. Peña C.

EN ALQUILER.—Por motivo de viaje se da en alquiler la espaciosa e higiénica casa quinta, situada en la calle Ballivián N° 63, a dos cuadras de la plaza principal. Dicha propiedad tiene jardines espaciosos, baños muy cómodos, y un departamento bien distribuido y amueblado.
Referencias en la misma casa.
Nota.—En la misma casa se ofrece dar en préstamo sobre primera hipoteca la suma de 30 a 50,000 bolivianos.

SUCESOS
Semanario ilustrado de actualidades
Llegó el N° 388, traer interesante material de informaciones en fotogramas, como: Funerales del rey de los Belgas.—Reconstrucción de Messina.—Accidentes.—Incendios.—Revista Militar, etc., etc. Ca-

ricaturas en colores de Mr. Bryan y otros, chistes, frases cómicas. Secciones de modas, agricultura, cocina, etc., y abundante material de lectura. Precio 40 cts.
Para suscripciones, dirigirse calle Santa Cruz N° 41. Se atiende a provincias.
Ulises Parfán A.
Agente.

Remate de una hermosa finca

Por no admitir cómoda división se pondrá en remate público el día 24 del corriente la magnífica y excepcionalmente productiva hacienda Yarbichambi. Las personas que deseen obtener datos relativos a ella, diríjase a la casa de la familia Sanjines Uriarte, Teatro 86.
Insertamos a continuación el auto relativo.

REMATO JUDICIAL.—El doctor Mannel Alarcón Muñoz, Juez 1.º de Partido de la Capital, etc.
Por auto de 18 del mes en curso, ha señalado el día 24 del mismo, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de la finca "Yarbichambi" situada en el cantón Peñas de la segunda sección Omasuyos, propia de las señoras Angela B. v. de Sanjines U., Olimpia C. v. de Sanjines U. y sus hijos menores y Modesta S. de Lardizabal por no admitir cómoda división, bajo la base de su tasación pericial de ciento veintisiete mil novecientos noventa y cinco bolivianos (Bs. 127,995 Bs.). Las personas interesadas pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario.
La Paz, febrero 19 de 1910.
3 v. 2824 A. C. Montes.

HECTOR BORDA Se encarga de gestionar ante las autoridades administrativas el cobro de toda clase de créditos.
La Paz, enero 28 de 1910.
1 m. E. 28.

Felipe 2.º Guzmán
ABOGADO
Ofrece sus servicios profesionales.
Bufile Ayacucho N° 68 (altos) 15 v. 2818.

Compro
CUEROS VACUNOS SECOS
Fed. G. Eulert
3 m. E 30

LA PUREZA
del cutis se conserva eternamente con el uso de la
CREMA DEL HAREM
especialmente en combinación con
Los Polvos del Harem

REMATO JUDICIAL.—El Dr. Manuel Ordóñez L., Juez 5º de Partido de la Capital.
Por auto de fecha 17 del que rije, ha señalado el día 26 de los corrientes, horas 2 p. m., para el remate de una casa situada en la calle San Miguel (Nueva Paz) denominada "La Noria", por la suma de cuatro mil doscientos veintinueve bolivianos, suma correspondiente a las tres quintas partes del valor total de su tasación pericial propia de los señores Julio, César y Flora Velarde por ejecución que se sigue el señor Isaias Hurtado sobre cobro de cantidad de pesos.

Se advierte a los interesados que también son propietarios de la referida casa los señores Ernesto y Carmen Velarde, que se hallan excluidos de la ejecución y consiguiente remate de sus acciones.
Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados en el lugar de costumbre ó a la oficina del suscrito.
La Paz, febrero 21 de 1910.
Honorable Taborga B.
4 v. 2825 Secretario.

OJO OJO.—Casa en venta.—Se ofrece en venta una nueva y espaciosa casa con tres patios e interior, situada en la calle Recoleta N° 48. Por menores en la misma casa, altos.

COMPANIA Comercial de Bolivia.—Estanco de Alcoholes.—Se previene, tanto a los productores como a los comerciantes de aguardientes de las quebradas de Luribay, Caracato y Sapañacu, que para la traslación de dicho artículo deberán solicitar guía de tránsito del señor Federico Rivero Arce, (finca La Selva) finca persona que en los sucesivos tendrá facultad para dar guías en la región indicada.
Los aguardientes que no cumplan con este requisito, caerán bajo la disposición del artículo 2º del Reglamento de 30 de Marzo de 1900.
La Paz, febrero 18 de 1910.
El Gerente.

1 m. F. 19.
AVISO RELIGIOSO.—Se suplica a las personas piadosas y amigas de la que fué Encarnación A. de Romecín (q. d. b. g.) se sirvan asistir al quinario que en sufragio de su alma se comenzará a rezar desde el día 20 del presente a hs. 7 a. m., en el templo de la Recoleta.
De cuyo favor quedará agradecido el esposo.
E. Romecín.

5 v. 2823
Letras Hipotecarias
DEL 10 OJO
COMPRO AL MEJOR PRECIO
Mercado 78, altos.

AVISO JUDICIAL.—El doctor Fermín Salmón, Juez 3º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.
Por auto de fecha 16 del presente mes, se ha señalado el día 2 de marzo próximo, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de la Chacarilla situada en la Nueva Paz bajo la suma de quince mil bolivianos, (15,000 Bs.) valor de su tasación pericial, propia de Manuel Medina I.
Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito secretario.
La Paz, febrero 17 de 1910.
Sixto Quijarro

Nota.—Esta chacarilla tiene agua propia, bomba, diques de cal y piedra y emientes adelantados para su nueva casa, según plano.
10 v. 2822.

CONSEJILVAS.—Pronto de la Cafumada casa Rodol Filis Frères de Burdeos
Gran surtido llegó a—
LA BALANZA
Mercado 173 y 175. Teléfono 67. 1 m. F. 15

AVISO JUDICIAL.—El Dr. Fermín Salmón, Juez 3º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.
Por auto de fecha 17 del presente, ha señalado para el remate voluntario de la casa e construcción que posee Manuel Medina I., situada en la calle Mercado, el día 1º del próximo mes de marzo a hs. 2 de la tarde, bajo la base de diez y siete mil bolivianos (Bs. 17,000).
Las personas interesadas pueden ocurrir a la oficina del suscrito que suscribe el día y hora señalados.
La Paz, febrero 17 de 1910.
Sixto Quijarro.

Nota.—Esta casa tiene las especiales cualidades de dominar la bella vista del Prado.
10 v. 2822

SOCIEDAD DE Propietarios de Yungas e Inquisivi.—Servicio de posadas.—Por acuerdo del Consejo Directivo se llama a propuestas para el servicio de las posadas siguientes: 1º la de la capital Chulumani. 2º la que deberá establecerse en Yanaqachi ó Chocana ó algún punto intermedio provisto de agua.
Las subvenciones asignadas son de 200 y 100 Bs. anuales, respectivamente, debiendo prestarse las mejores condiciones de aseó, comodidad y seguridad para los transeúntes, conforme a las bases que se fijarán detalladamente en contrato.
Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en la oficina de la sociedad, calle Yanacochoa N° 154, hasta hs. 2 p. m. del día jueves 10 de marzo próximo, quedando el consejo en pleno derecho de aceptarlas ó rechazarlas y siendo ellas intransferibles.
La Paz, febrero 12 de 1910.
El SECRETARIO.
F. 13 a. M. 12.

GRAN HOTEL MAURY ex-Hotel Universo.—Antofagasta, Chile.—Los propietarios tienen el honor de avisar al público en general que con fecha 15 de febrero queda reabierto este magnífico Hotel, instalado con el confort más moderno a orilla del mar y a una cuadra de la Plaza de Armas.
Espléndidos comedores y piezas con vista al mar. Cocina de primer orden, con servicio a la carta. Instalaciones de luz eléctrica.
Baños de mar, de lluvia, tinas, rías ó calientes. Se previene al público y especialmente a los viajeros, que para mayor comodidad de ellos se arriendan piezas amuebladas solas y solo se les cobrará, en este caso, los consumos que hayan hecho. Espléndidos departamentos para familias. Comedores reservados, etc.
Para mayor pormenor dirigirse al establecimiento.
Bassino y Trisotti Proprietarios.
1 m. J. 12.

AVISO CONVENIENTE.—De venta una casa situada en Sopocachi, bonita, barata y cómoda; tiene dos patios, agua propia y el tranvía próximo.
Referencias en esta imprenta.
1 m. F. 17.

MARIANO ESTRADA
ABOGADO
Consultas de hs. 9 a. m. a 5 p. m. Domicilio: Calle Mercado N° 330. 1 m. F. 15

EN ALQUILER.—Se da en Almacenamiento la espaciosa casa N° 21 de la calle Pichincha, que tiene varios departamentos, tres patios, pesebres, servicio de aguas corrientes y que ofrece todas las comodidades deseables. Referencias en la casa N° 67 de la calle Colón.
10 v. 2824

Piano

Se vende uno nuevo, sin uso, en precio muy módico.
Chirinos 86.
10 v. 2818.

REMATE JUDICIAL EDR. Julio Indaburo, Juez 2º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.
Por auto de fecha 5 del corriente, ha señalado el 24 del presente a hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 110 situada en la calle del Recreo; id. un sitio solar frente al hospicio en la misma calle y de las fincas "Paco" y "Reapaco", ubicadas en Coroico, provincia de Nor Yungas, de este departamento, propios del señor Donato Lanza y L., bajo la base de ciento cuarenta y nueve mil ochenta y cinco bolivianos setenta y dos centavos en el juicio ejecutivo seguido contra aquel por el Crédito Hipotecario de Bolivia, cobrándole la mercedada cantidad.
Referencias: Secretaría 2º de Partido.
La Paz, febrero 10 de 1910
9 v. 2818 Simón Peña C.

SOCIEDAD Protectora de la Infancia.—Por acuerdo del Directorio de la institución se comunica al público que se ha resuelto instalar la sección de nominada "La Gota de Leche" destinada a proporcionar gratuitamente ese alimento a las criaturas pobres, desde un día hasta quince meses de edad. Para ser acreedora de este socorro es necesario presentarse hasta el 1º de marzo ante la presidenta señora Isolina de Soruco, calle Murillo N° 161 6 ante la vicepresidente, señora Daria v. de Carpio, calle del Recreo N° 58, llevando un certificado de pobreza firmado por dos personas conocidas de la localidad, en el que se anotará el nombre y edad de la criatura, el nombre de los padres, la calle y la casa donde viven.
La Paz, febrero 3 de 1910.
Isabel G. de Sanjines Secretaria.
10 v. 2818

TEJIDOS.—Se trabaja toda clase de tejidos a mano, imitación extranjera. Gorritas, escarpines, polainas, abrigos, corbatas, trajesitos, mantas, pañuelos, etc., etc.
Precios módicos.
Los encargos se abonarán mitad al contado. Se dan lecciones a precios convencionales.
Plazuela San Francisco, N° 14 3er. piso. 6 v. 2820

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Galveston

PERU

LA SOLICITUD DE LOS PRESIDENTES TEMORES DE CRISIS MINISTERIAL. - LOS ASUNTOS DEL ECUADOR. - EXPLICACIONES EN LA CAMARA.

Lima, 22.-En algunos dias de esta capital, se asegura que la solicitud de los presos por tentativa de sedición, dará lugar a la caída del ministerio. La prensa que hace oposición al gobierno, se ocupa de comentar extensamente este asunto.

Los ministros de Estado, señores Porras y Zapata, concurren diariamente a la cámara de diputados, con objeto de explicar el cargo que toman las negociaciones internacionales con el Ecuador.

BRASIL

RUY BARBOZA EN MINAS GERAES. - GRANDES FESTEJOS.

Río de Janeiro, 22.-El candidato a la presidencia de la república, señor Ruy Barboza, encuentra actualmente en Minas Geraes, donde fué objeto de cariñosas manifestaciones de simpatía de parte de sus correligionarios políticos.

CHILE

TALLERES MILITARES EN TACNA. - CONFERENCIA MONTT-SIBILIA. - A BUENOS AIRES. - LAS CAMARAS EN EL CENTENARIO DE MAYO. - LO QUE DICE LA MANANA. - SOLICITANDO INVESTIGACIONES.

Santiago, 22.-En pocos dias más emprenderá viaje a Tacna, la comisión técnica que debe atender a la instalación y organización de los talleres militares, próximos a establecerse en dicha localidad.

El Excmo. Presidente de la República, señor Pedro Montt, ha celebrado hoy otra conferencia con el delegado apostólico monseñor Sibilía. Ocupáronse ambos personajes de la jurisdicción eclesiástica de Tacna y Arica.

Acaba de nombrarse una comisión, compuesta de varios representantes nacionales, para que en representación de la cámara de diputados concurren a los festejos que deben realizarse en Buenos Aires, con ocasión del centenario de la independencia nacional.

Dicha comisión la componen los señores Arturo Balmaceda, Ricardo Cox Mendez, Malaquías Concha, Fidel Muñoz, Luis Rodríguez y Cornelio Saavedra.

El diario "La Mañana", dice que el presidente Montt, a su regreso de Buenos Aires, encontrará a los miembros de su gabinete en desbandada y que para evitar esta crisis, conviene que adopte algunas medidas oportunas.

Los diputados Barros, Errázuriz y Alexandri, han solicitado una información del Ministro de gobierno acerca de los sangrientos sucesos ocurridos en Loncoche.

ARGENTINA

TRATADO ARGENTINO-HOLANDES.

Buenos Aires, 22.-En breve se firmará el tratado comercial celebrado con el reino de Holanda.

ESTADOS UNIDOS

EN CALIFORNIA. - EXPLOSIÓN DE UN POLVORIN.

Washington, 22.-Comunican de California, que en el polvorín de Waukland, se produjo una violenta explosión, que ocasionó grandes perjuicios y numerosas víctimas. Electrificase con toda actividad las investigaciones legales.

NICARAGUA

EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO. - NOTICIAS CONTRADICTORIAS.

Managua, 22.-Las noticias recibidas en esta capital, acerca de los encuentros revolucionarios verificados últimamente, son contradictorias. Algunos aseguran que las tropas del gobierno han derrotado a los revolucionarios; en cambio, otras informaciones, hacen saber que las fuerzas capitaneadas por los insurrectos, han triunfado sobre las tropas del gobierno.

FRANCIA

ULTIMATUM A MARRUECOS. - ENVÍO DE TELEGRAFISTAS. - París, 22.-Se envió el ultimatum a Marruecos, concediéndole un plazo breve para que conteste en sentido afirmativo o negativo a dicho ultimatum. - El gobierno ha resuelto enviar cuatro telegrafistas a Nueva York, para que perfeccionen sus estudios en dicha capital.

GRAN BRETAÑA

LOS LEVANTAMIENTOS DE LA INDIA. - PREOCUPACIÓN DEL GOBIERNO.

Londres, 22.-Las informaciones últimamente recibidas de la India, tienen muy preocupado al gobierno, temiendo que esos levantamientos alcancen grandes proporciones. Se han tomado algunas medidas preventivas para evitar mayores consecuencias.

ARICA

UN ESCRITOR ASALTADO EN LA VÍA PÚBLICA. - LOS AUTORES DE ESTE DELITO. - GRAN ESCÁNDALO. - PROTESTAS DE LA Prensa.

Arica, 22.-El redactor del periódico chileno, titulado "Integridad" ha sido asaltado en la vía pública y ultrajado de obra, por el hijo del Intendente de Policía y el secretario de la Gobernación. Este hecho ha causado general protesta en la opinión pública, especialmente de parte de la prensa, que ha censurado unánime el atentado.

Los asaltados fueron puestos en inmediata libertad, previo pago de la fianza que presentaron.

Continúan las manifestaciones de protesta contra las personas que atacaron al Redactor de "La Integridad".

ESPAÑA

TERREMOTO EN CRETA. - PUEBLOS DESTRUÍDOS. - EXPLOSIONES SUBTERRÁNEAS.

Madrid, 22.-Son verdaderamente alarmantes las noticias que se reciben de la isla de Creta, respecto a los fenómenos sísmicos producidos en dicha isla. Varios pueblos han desaparecido sin dejar más huella que promontorios disformes. Cuéntanse centenares de víctimas. Las explosiones subterráneas han ocasionado perjuicios de gran consideración.

ALEMANIA

MANIFESTACIÓN SOCIALISTA. - POR CONTENER EL DESORDEN. - Berlín, 22.-Avisan de Frankfurt que en dicha localidad se ha producido una manifestación socialista de grandes proporciones. Los agentes de Policía, a fin de evitar los desórdenes provocados por los manifestantes, hicieron algunos disparos que ocasionaron varias víctimas.

REMATÉ JUDICIAL. - El doctor Manuel Alarcón Muñoz, Juez 1.º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc. Por auto de 14 del mes en curso, ha señalado el día 25 del mismo, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N.º 77 situada en la Avenida "16 de Julio" propia del señor Héctor Znao, bajo la base de cincuenta y cuatro mil bolivianos, rebajada que ha sido la primera décima de su tasación catastral, por ejecución que le sigue el Banco Nacional de Bolivia.

Las personas interesadas pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscripto secretario.

La Paz, febrero 21 de 1910 A. C. Montes.

2 v. 2825.

AVISO JUDICIAL. - El doctor Fermín Salmón, Juez 3.º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc. Por auto de fecha 18 del presente, ha señalado para el remate de la casa del señor Márcio Murillo, situada en el Campo de Marte, el día 26 del presente a hs. 2 p. m., bajo la base de su tasación catastral de Bs. 4.000 por ejecución que le siguen los señores Martins Albrecht y Cia., por Oscar A. Ehrhorn de Cochabamba, cobrándole cantidad de pesos.

Las personas interesadas pueden ocurrir el día y hora indicados a la oficina del suscripto secretario.

La Paz, febrero 21 de 1910. Sixto Quijarro.

5 v. 2825.

AVISO. - La señora Hortensia de Pinilla ofrece en alquiler las tiendas que ocupaba la imprenta de "La Tarde". Calle Bolívar Nos 6 y 8.

Día Social

Matrimonio

Anúnciase para el sábado 26 el matrimonio del señor Manuel Baldovino con la señorita Mercedes Brieger Rivero.

Enfermos

Completamente restablecido de sus dolencias se halla el jefe de la brigada de infantería, general Zenón Cossio. - Enfermo de ciudad se halla, en la vecina ciudad de Oruro, el Coronel Fructuoso Solares.

-En el mismo punto se encuentra delicada de la vista la simpática señorita Alina Cortadellas Viana.

-El joven Walter de la Quintana que desde hace días se encuentra gravemente enfermo, ha sido desahuciado por la junta de médicos. Ayer en la mañana se le administraron los auxilios religiosos.

-La apreciable señora Daría de Tandra, cuya salud estuvo un tanto resentida, se encuentra muy mejorada.

Fiesta infantil

Simpática y muy amena resultó la fiesta infantil que ofrecieron el día de ayer los esposos Abigail Sanjinés e Isabel de Sanjinés, con motivo del aniversario del natalicio de su hijito Armando.

Cabecitas rubias, rizadas y sedosas, ojos de matices claros y brillantes de ingenuidad y mejillas sonrosadas, se vieron allí reunidas, pues, fueron muchos los niños de ambos sexos que concurrieron a esta fiesta, reinando un ambiente de alegría y cordialidad en los pequeños invitados.

Vialeros

Se halla entre nosotros el Mayor de ejército señor Carlos Blanco Galindo, primer comandante del Regimiento Artillería de Campaña.

-De la ciudad de Trinidad, ha llegado a esta el señor José David Cromenbold.

-A la capital Sucre, lugar de su residencia, se ha dirigido ayer el representante nacional señor Miguel Careaga.

-El señor Jorge Prieto Echaurren y señora, parten mañana con rumbo a Santiago de Chile.

-Igualmente, por el tren de mañana se dirigirá al mismo punto el señor Alcides Granier B.

-El H. Diputado Nacional señor Fabián Vaca Chavez parte mañana con dirección a su país natal.

-Se encuentra entre nosotros, procedente de la capital chilena, la señora Esther Ballivián de Avalos, acompañada de sus hijos.

-Por el tren de ayer volvió a Oruro el señor Aurelio García, jefe de la casa Trullenque de aquella ciudad.

-Mañana se dirigirá a Chile el señor Enrique Parraguez, acompañado de su esposa.

LA PAZ

ALMANAQUE FEBRERO

Miércoles 23. - Stos. Florentino, Sereno y sta. Marta.

BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena la Botica San Sebastián calle E. Valle.

Elecciones

Sinplemente como nota informativa del movimiento electoral, publicamos la siguiente de "El Industrial" de Corocoro.

"Conviene elegir y sufragar en favor de aquellos ciudadanos, modestos las más veces, pero que conocen el distrito, que los elige, y las necesidades de sus pueblos. Es por ellos que debemos sufragar, si es que obramos honradamente, y si es que deseamos ser dignamente representados y ver defendidos nuestros derechos."

El pueblo de Corocoro y los electores de cantón, deben pensar y reflexionar sobre la verdad de nuestras aspiraciones que nacen de un sentimiento puro de amor a la patria y a esta provincia. Estamos convencidos que los señores Víctor E. Sanjinés en la Senaduría y Abigail Sanjinés en la Diputación, responderán a nuestras aspiraciones de independencia y laboriosidad, por

lo que nos proponemos sostenerlos.

Iguales informaciones las recogeremos para conocimiento de nuestros lectores.

"La Razon"

Es un nuevo órgano de prensa interdiario, que en la presente semana se publicará. El personal de redacción está constituido por jóvenes intelectuales.

Su programa manifiesta absoluta independencia en política.

Inspección de bebidas

El químico señor Francisco Salcedo, que con toda asiduidad desempeña el cargo de Director del Laboratorio Químico Municipal, ha efectuado una prolija inspección a bodegas y falcos donde se expenden y elaboran licores de mala calidad, muy pronto publicaremos el resultado de sus análisis.

Lo que conviene es que el reglamento de bebidas se ponga en práctica y no queden estériles los estudios del citado profesional.

A propósito

Vemos que es completamente nugatoria la acción del veterinario municipal: se expende con frecuencia carne de mala calidad, sin que el referido veterinario se preocupe de examinarla.

A nuestro parecer ese puesto es por demás insulso, mientras no se establezca un matadero público.

Las charreteras

En nuestra edición de ayer poníamos de manifiesto el deseo del señor Villafán, que había sufrido una multa del Jefe del Batallón Loa 4.º de línea, en un contrato suscrito con él para la confección de charreteras de tropa, deseo que se traducía en sentido de que dicha multa pasase al Hospicio de Huérfanos de esta ciudad, como un donativo que hacía, una vez que tan inexorablemente le habían aplicado una multa que casi alcanza a la mitad del precio total de las charreteras.

Ayer manifestamos que la multa ascendía a Bs. 300, mejor informados hoy, sabemos que ella asciende a Bs. 220, siendo el precio total de las charreteras de 700 Bs.

Subprefecto de Muñecas El señor Carlos Víctor Larrea, con una reservada digna de todo encomio y en cumplimiento de su deber, ha concurrido a la sublevación que amenazaba realizar la indiada en la provincia Muñecas, empleando para ello todos los medios que aconseja la prudencia.

Infanticidio

El día de ayer en el Choqueapu se encontró el cadáver de un niño de raza blanca.

En los tranvías

Conviendría que los conductores de tranvías abriesen las ventanillas de los coches, cuando como acontece diariamente, hay gran aglomeración de gente en el interior de los coches, a fin de que no se respire una atmósfera viciada.

Vocal del Consejo Supremo de Guerra

Sabemos de buena fuente que el Coronel Andrés Aramayo será llamado a desempeñar una de las Vocales del Consejo Supremo de Guerra, en reemplazo de uno de los miembros de dicho Tribunal que debe trasladarse a Tarija en desempeño de una importante comisión.

En el mercado

El señor Inspector de Mercados nos ha dirigido una carta, pidiéndonos rectifiquemos un párrafo de crónica en el que denunciáramos la mala educación que desplegabamos el comisario Arias en el ejercicio de sus funciones en el Mercado Público.

Sentimos no satisfacer el deseo del señor Sergio Arduz, por cuanto el hecho que denunciáramos es completamente verídico, pues que lo presenciamos y al darlo a conocer al público, no obedecimos a una información falsa como parece creerlo el señor Arduz.

Profesor de Historia

El señor Marcos Beltrán Arce, que rindió en la vecina ciudad de Oruro una brillante examen de competencia para optar la Cátedra de Historia del Colegio Nacional Bolívar de dicha localidad, ha sido nombrado profesor propietario de dicha Cátedra.

Conocida como es la preparación intelectual del señor Beltrán, que tiene prestados largos años de servicios a la

instrucción, es de esperar que la juventud estudiantosa de Oruro, recibirá con agrado este nombramiento.

Una pedrada

Ha sido capturado por la Policía de Seguridad el indio viduado Francisco Chipana, que antecho de una pedrada partió el labio superior de Luis Silva.

Se puso la respectiva denuncia ante el Fiscal.

Tribunal Médico

El nuevo Tribunal Médico ha quedado organizado en la siguiente forma:

Presidente, Dr. Abelardo Rodríguez.

Miembros, doctores Adolfo Stoecker y Gregorio Viscarra. Suplentes, doctores Honorato Landa y Luis Villegas.

Se han extendido los respectivos nombramientos por el Supremo Gobierno.

Cosas del poleo

En momentos en que nuestro reporter, tomaba informaciones en la Comisaría, se presentó un Coronel padre de familia, todo alcoholado, llevando consigo a dos juveniles que dirigieron algunas palabras a su hija.

Fiesta religiosa

Una numerosa concurrencia asistió anoche a la clausura de la novena del señor del Hablo, que se rezaba en la Iglesia Catedral.

Pronunció el discurso de clausura el Canónigo Monseñor Alfredo Gutiérrez.

Asalto

El día lunes a horas 2 p. m., se efectuó en el Alto un asalto al Cajero de la Compañía Minera de Huayna Potosí señor Hugo Hilli, que se asentaba a dicho asiento minero, llevando consigo 7.800 bolivianos y el correo para dicha compañía.

En el lugar entre Chacaltaya y Parapara, se le presentaron tres individuos, llevando dos de ellos careta.

Sin mediar palabra de ninguna naturaleza, uno de ellos deserrajó un tiro, matando la mula que montaba Hilli y rifles en mano se aproximaron a Hilli y le amarraron con pitas, apoderándose del dinero que llevaba y dándole los asaltadores a la fuga, tomando dirección al Alto.

El señor Potosí, en esos momentos subió al Alto, oyendo las detonaciones apresuró su marcha encontrando a Hilli sin movimiento y desligando sus ligaduras.

La Policía se ha puesto en persecución de los malhechores, esperando de un momento a otro la captura.

Por la higiene

Atendiendo nuestro párrafo de crónica, referente al aseo del río Choqueyapu, la Policía Municipal, ha comenzado su tarea de higienización del río, en la región de la Avenida Montes.

Deseamos que se prosigan estos trabajos y quede muy pronto terminado en bien de la sanidad pública.

Una pregunta

¿Hace ya algún tiempo que se presentó al H. Concejo Municipal un proyecto para la instalación de tranvías al Cementerio General; este proyecto pasó a la comisión respectiva, donde hasta ahora, ha tenido el sueño de los justos.....

Siempre el Mercado

No sabemos como calificar la actitud de los comisarios de Policía Urbana que atienden el reparto de carne en el mercado.

Frecuentes son las quejas que a diario se nos pones en conocimiento, siendo todas ellas de señoras que son mal tratadas por los comisarios que en absoluto carecen de educación.

Lo mismo sucede con los carniceros, los que no temen pelear a un boliviano por la libra de carne, sin la Policía interviene en esta clase de lucro y poniendo los comisarios a quienes se denuncia oídos de mercader.

Instituto de Veterinaria

Recordamos que hace algún tiempo, publicamos un borrador que fué confeccionado por varios aspirantes a seguir estudios veterinarios e indicaban como horas muy adaptables para clases de 8 a 10 a. m. y de 1 a 3 p. m. Más, como el Director de este establecimiento, no ha tomado en cuenta esta indicación, dichos alumnos nos han manifestado que no se inscribirán por la razón indicada.

Terribles asesinatos

En el lugar denominado Jampatuuri de la comprensión Chuquiaguillo, se ha cometido un horrible hecho criminoso, del cual dió parte a la Policía el señor José Antonio Saldamayer, vecino de aquella región quien manifestó haber tenido conocimiento de que una cuadrilla de indígenas en el lugar Jampatuuri asesinaron a Feliciano Quispe y Martín Mamani y herido gravemente a las indígenas Luisa Mamani y Ramona Flores, habiendo muerto la primera después de pocas horas de agonía. De esta terrible masacre logró escapar un niño de 10 años, aprovechando el momento de lucha que sostuvieron las víctimas contra los asaltadores.

La única referencia que dá el niño es que penetraron mas de 6 indígenas encabezados por uno que tenía un poncho colorado y un cuchillo en la mano.

Los indios de aquellos lugares han rastreado y podido ver que los criminales fugaron a Chacaltaya.

El estado de gravedad en que se encuentra Ramona Flores, ha impedido que se proceda a la recepción de las respectivas declaraciones.

Sublevación de indígenas

En la Policía de Seguridad se ha denunciado el señor Luis Monje, que en su propiedad Azupoca distante pocas leguas de ésta, los indígenas de su finca se han sublevado encabezados por el hilaceta, quienes intentaron dar muerte al mayor-domo de la propiedad del indicado Monje.

No pudiendo lograr esto y armados de palos y cuchillos, apalearon a Juan Guarachi y a dos de los hijos de éste, dejándolos gravemente contusionados.

Toma de posesión

El día de ayer ha tomado posesión del cargo de contador e interventor del Tesoro Departamental, el señor Alejandro Albornoz Bilbao, nombrado fitimamente.

CLUB DE TIRO "6 de Agosto"

De orden del señor presidente se convocó a junta general para el miércoles 23 del presente, a las 8 y 1/2 p. m. en el local depositario.

En dicha junta se hizo la posesión del nuevo Directorio para lo que se reconoció la puntual asistencia.

La Paz, febrero 21 de 1910 El Secretario.

2 v. 1825

Zenón Arteaga C.

Francisco Fajardo y Exequiel Camargo ABOGADOS Bufile en la casa N.º 77 calle Socabaya.

15 v. 2825.

INTERESANTE

El señor Antonio Castelló, que permanecerá en esta población dos o tres días más, desea comprar toda clase de objetos antiguos que tengan algún mérito artístico, como ser: Fuentes, y candelabros de plata, monedas, mates y toda clase de objetos de chafalonía que estén gravados o cincelados. Cajas de oro para rapé, mates y porros de oro, relicarios de id y muebles antiguos.

Se pagan buenos precios. Plaza Murillo 35, cuarto N.º 1 de 12 a 4 p. m.

Se va a domicilio avisando. 2 v. 2825

Dr. HERRERA

Cirujano Dentista

Regresó

Chirinos N.º 80 (casa del Dr. Vialta) 15 v. 2813

Loco

Pone el Dolor de Cabeza Esta dolencia desaparece como por encanto con las

Cápsulas de Nervalina

recomendadas por sus espléndidos efectos por las autoridades médicas del mundo entero.

SEALQUILA

Un departamento cómodo en la casa N.º 45 calle Bueno. Diríjase a la propietaria que vive en la misma casa. La Paz, febrero 12 de 1910 10 v. 2819

FINCA O CASA

Se desea comprar; diríjase a la Litografía de Jerardo Bustillo y C. calle Mercado N.º 176. 8 v. 2824

FABRICA de Aguas Gaseosas

Lévy y Massé

A la entrada del Malecón de Chaltampampa
OFRECEMOS NUESTROS SÍGUIETES PRODUCTOS
Frescos y Jarabes

DE Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina.

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos a los consumidores exigir siempre nuestra marca

LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para las provincias

Gran Pensión Royal

(Royal Boarding House)

Desde el 15 de febrero próximo queda instalada en la elegante y cómoda casa del señor José Calasanz Tapia, calle Chirinos N° 111, a una cuadra de la plaza principal.

Hay habitaciones amuebladas para caballeros y matrimonios, como igualmente para pasajeros.

Cocina francesa, alemana y del país, a cargo de un excelente cocinero.

Se admiten pensionistas. Precios módicos. 3 m. F31

BANCO DE CHILE

Y ALEMANIA

Oficina principal; Hamburgo

Sucursales

Valparaíso-Santiago-Concepción-Temuco

Antofagasta, Valdivia y Victoria

Banco de Chile y Alemania--Sección Boliviana

La Paz-Ayacucho, Nos. 25, 23, 49 y 43, almuerzo que ocupan antes el Sr. Carlos R. Flores

Ururu-Calle La Plata, esquina Junín.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos

depósitos giro de letras de cambio sobre las plazas principales y

branzas descuentos, comisiones, etc. etc.

Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tabillas que

se dan diariamente en la oficina.

Además en la sección

CAJA DE AHORROS

que está a disposición del público, se reciben depósitos desde la

suma de Bs. 10 a Bs. 5,000 ganando el interés de cinco por

cientos anual siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco

por lo menos 6 mas.

Para acumular sumas menores de Bs 10 el Banco facilita a sus

clientes, alianzas de ahorros.

Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas

JULIO J. EYZAGUIRRE

ABOGADO

Atiende asuntos civiles, administrativos y mercantiles.

Casa N° 55 calle Chirinos--Teléfono 30--Casilla

ecorreo 17.

1 m. F. 13

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LTD.

Industriales--Comisionistas

Londres, La Paz, París

DIRECCION TELEGRAFICA "BOLIVISED"

Claves: A. B. C. 4th. Edición--Lieber's Code-A. Z Francais

Empresa de Luz y Fuerza--Empresa de Teléfonos Empresa de tranvías

Representantes de las casas:

Schneider y Compañía del Creusot

Armería; munición de guerra, locomotoras, vapores pequeños

para la navegación fluvial y marítima

Material para instalaciones eléctricas,

y de la casa Guillet & Fils de Auxerre

Máquinas para trabajar la madera

La Paz, calle Sucre N. 52 a. 26

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,
CAPITAL MARCOS 30.000.000
RESERVAS « 4.170.000

CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín. Oficina central de las

sucursales chilenas y bolivianas:--Valparaíso,

calle Prat 120, 126.

Oficina en La Paz, calle Chirinos No. 84

SUCURSALES

Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca,

Belville, Buenos Aires, Córdoba y Tucumán,

Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno,

Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo

ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos,

descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros

telegráficos, extiende letras a la vista y a plazo sobre las

principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda

extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones

bancarias.

Tarifa de intereses que registrá hasta nuevo aviso:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente..... 3%

« « « « 3 meses..... 4 «

« « « « 6 « 5 «

« « « « 12 « 6 «

« « « « a plazo indefinido, pudiendo retirarse con

30 días de aviso después de 6 meses..... 6 «

« « « « en la sección de Caja de Ahorros, conforme

al reglamento respectivo, que está a disposición del

público en las oficinas del Banco..... « «

AUTOMOVIL--

Por último

aprecio, se vende un auto

nuevo, corriente y de su

perior calidad. Para tratar

calle Junín N° 19.

15 v. 2814

EN ALQUILER--

Se ofrece

un cómodo departamento

con ventana a la calle Mercado

en la casa calle Ayacucho

N° 68. Igualmente, se ofrece

dos habitaciones amuebladas

para caballeros solos. Para

convenir en la misma casa.

15 v. 2818

EN VENTA

Útiles completos

para instalar un

establecimiento de ba

ños.

OFRECE--

ABIGAL SANJINES

Mecánico alemán, compone:

Máquinas de escribir, fonó

grafos, gramófonos, cilindros,

automóviles, bicicletas y má

quinas de coser de todo siste

ma; las más antiguas e inserv

viles, se compone y se hace

funcionar como si fueran nuev

as. Igualmente se compone

toda clase de armas de fuego,

etc.

Taller mecánico, calle Chirinos

N° 147.

Francisco Horváth

1 m. F. 2.

COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS

Compañía Internacional de

Seguros del Perú.--Capital sus

cripto \$p. 200.000.

Compañía de Seguros Rimac

Capital suscrito \$p. 250.000.

Conocidas en Bolivia por

los supremos de 13 y 27 de

septiembre de 1909.

Banquero en Bolivia

Banco de Bolivia y Londres.

Cosultores:

Sres: Heriberto Gutiérrez

Francisco López Chavez, y

Jorge Saenz.

Aseguran:

Bienes

Muebles

Mercaderías

Agre en La Paz:

Arturo Gutiérrez L.

Calle Tabaya N° 64.

P. F. E.

GRATIFICACION--

Se dará

buena a los que dé noticias

del paradero del indígena Eu

sebio Alón, natural de Chu

lumi.

Dirigirse a Rosa de Aleón en

Chulumani

La Paz, febrero 16 de 1910.

6 v. 281.

A las Señoras

Mma. Delina Smalders, Profesora

en Patos.-- Ex interna

del hospital San Roque de Buenos

Aires, tiene el gusto de

avisar a las señoras, que se ha

establecido definitivamente en

la calle Comercio N° 55 en la

casa Chabano.

Asiste los partos según la

ciencia moderna, observando

la más estricta asepsia y anti

sepsia, garantizando villa y

salud a las damas que recurren

a sus servicios profesionales.

Consultas de 11 a 4 p. m.

1 m. F. 5

COMPANIA Comercial de

Bolivia--Estando comprados

los aguardientes en el Estan

de de Alcoholes, se prohíbe

en absoluto la internación de

pisos y aguardientes, reservándose

este derecho la Compañía.

De la fecha en adelante se

estimarán como contrabando,

persiguiéndose como tal, toda

internación de Pisco ó aguardiente

que hagan los particulares.

La Paz, diciembre 22 de 1909.

El gerente.

6 m. D. 23

Claudio Q. Barrios

Bernardino Alvarez Daza

ABOGADOS

Constituidos en sociedad,

han reabierto su bufete para

la defensa de toda clase de

cuestiones judiciales y admini

strativas, en la casa del primer

calle Chirinos N° 139.

Horas de despacho: de 9 a.

m. 4 11 y de 12 m. 4 5 p. m.

La Paz, febrero 2 de 1910.

JARABE VIDO

al Heroína y al E-moformo

CALMA prontamente la TOS

y CURA de un modo seguro los

Resfriados, Bronquitis crónica, Coqueluche

Grippe, Asma, Laringitis, Catorro pulmonar,

sin provocar Pesadere de Cabeza,

Estreñimiento, Calambres del Estomago, etc.

PASTA VIDO

al Heroína y a la Stovaine

es el complemento del JARABE VIDO, del cual tiene todas las ventajas,

añadidas a las notables propiedades anestésicas de la STOVAINA.

G. DAVID, Doctor en Farmacia, en COURBEVOIE cerca de PARIS.

En La Paz: SANJINES y C^a (Botica de los Incas)

EN VIAJE ♦ EN EL CAMPO ♦ EN EXCURSION

Preparase uno mismo, instantáneamente, una excelente Agua

mineral alcalina, gaseosa, muy económica con los

COMPRESIDOS VICHY-ÉTAT (ESTADO)

con base de sales VICHY-ÉTAT--JOSIS: 3 a 5 para un vaso de agua

No se venden mas que en frascos

de 100 Comprimidos que llevan la marca VICHY-ÉTAT.

SOLITARIA

CURACION CIERTA en DOS HORAS con los

GLÓBULOS SECRETAN

REMEDIO INFALIBLE

Adaptados a las personas

NUEVOS ALAMBIQUES

para DESTILAR y RECTIFICAR

ROÑ, AGUARDIENTES,

ALCOHILES, etc.

DEROY FILS AINE

17, rue de Valenciennes,

PARIS

GUIA PRÁCTICA del destilador de AGUARDIENTES

ESCIPTA, por M. A. N. U. L. del Instituto de la O. V.

TARIFA ILUSTRADA sujeta a franco

Aceite de Hígado de Bacalao

DOCTOR DUCOUX

Iodo-Ferruginoso, al Quinquina y Cáscara

de Naranja amarga.

Los Médicos no vacilan en dar la preferencia, cuando se trata de curar las

ENFERMEDADES DE PECHO

LAS ESCROFULAS, EL LINFATISMO

LA ANEMIA, LA CLOROSIS, etc.,

al ACEITE de HÍGADO de BACALAO del D^o DUCOUX,

Iodo-Ferruginoso, al Quinquina y Cáscara de Na

raranja amarga, porque no tiene esta preparación ningun

sabor desagradable y porque su composición lo hace

sumamente tónico y fortificante.

Depósito general: 7, Boulevard Denain, en PARIS

Se halla en todas las principales Farmacias y Droguerías del Universo.

Desconfíese de las Falsificaciones e Imitaciones.

VERDADERA AGUA MINERAL NATURAL DE

VICHY

Manantiales del Estado Francés

BIEN ESPECIFICAR EL NOMBRE

VICHY CÉLESTINS

Enfermedades de la Piel y Afecciones de la Vejiga.

VICHY GRANDE-GRILLE

Enfermedades del Bazo.

VICHY HOPITAL

Enfermedades del Estomago.

PASTILLES VICHY-ÉTAT

para facilitar la digestión después de la comida.

SANTAL SALOLE LACROIX

BLNORRAGIA GONORREA

Enfermedades de la VEJIGA

Paris, 21, Boulevard de Valenciennes.

Depósitos en todas las principales Farmacias.

Asociada a la leche, que es indispensable para el niño en los primeros años de su vida, la "Festina Falières" aporta al organismo todos los elementos necesarios para su perfecto mantenimiento.

Las más grandes celebridades de la Medicina recomiendan la "Festina Falières" como el mejor alimento desde la edad de seis ó siete meses, durante el destete y en los primeros años de la existencia del niño.

JURO MUSCULAR DE CARNE DE VACA

CONCENTRADO E INALTERABLE



MUSCULOSINE BYLA

RECONSTITUYENTE DE PRIMA ORDEN

Recomendado por el Cuerpo Médico en el tratamiento de la

TUBERCULOSIS -- ANEMIA

DIARREAS CRÓNICAS CONVALESCENCIAS

EXCESO DE TRABAJO

DEBILIDAD

ATROFIA INFANTIL

Por Mayor: Etablissement BYLA jeune en GENTILLY cerca de PARIS (Seine)

Depósito en La Paz: UNIÓN FARMACEUTICA PACEÑA

VINO QUINA RABOT

al QUASSIA y Cortina de

TONICO APETITIVO.

RECONSTITUYENTE EFECTIVO.

RECOMENDADO por el Cuerpo Médico y a todos aquellos que padecen de:

ANEMIA, CLOROSIS, NEURASTENIA, FIEBRES, NEURALGIA, ESTOMAGOS DEBILITADOS, ATROFIA DE LAS VIAS DIGESTIVAS.

RABOT y D. DAVID, Farmacia en París.

Depósitos en todas las Farmacias.